



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **YAMIDIS DEL CARMEN BENAVIDES TORRES** en contra del HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN, en el que se integró el contradictorio con APOYOS INDUSTRIALES S.A. y ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑÍA S.A. en calidad de litisconsortes necesarios por pasiva, y con COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en calidad de tercero coadyuvante; encuentra el Despacho que, mediante correo electrónico del 29 de noviembre de 2021, la entidad demandada HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN da respuesta al oficio emitido por esta judicatura, la cual se encuentra en el documento # Documento #36 exp. dig.

En glosa de lo anterior, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, la respuesta al Oficio N°632 de 2021, para que se pronuncien al respecto, si a bien lo consideran.

Así las cosas, y al no encontrar actuaciones pendientes que resolver por parte del Despacho, se procede a fijar fecha y hora para llevarse a cabo la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, consagrada en el artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S., para el día **JUEVES, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.)**. Asistencia obligatoria de las partes, a través de la plataforma virtual "LIFESIZE", y por medio del enlace: <https://call.lifeseizecloud.com/14639194>.

Notifíquese,

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

Ead

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
- CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS N°33** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **25 de mayo de 2022** a las 8:00 a.m.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERON
SECRETARIA

Firmado Por:

**John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6bae1bddc00dece1dd660dba19aaaa79f3d0461f8bae940731c223b168fa974**
Documento generado en 24/05/2022 08:03:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**